

BECA SEMNIM 2023 DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ONCOLOGÍA GENITO-URINARIA

BASES CONVOCATORIA BECA SEMNIM 2023

El Comité Ejecutivo de la SEMNIM establece la concesión de una beca para proyecto de investigación o de innovación en Medicina Nuclear aplicada a las enfermedades oncológicas del sistema genito-urinario con el soporte económico de Janssen-Cilag, S.A.

Modalidad

Las beca objeto de esta convocatoria ayudará a financiar los gastos de un proyecto de investigación o de innovación en Medicina Nuclear para equipo de investigación que deberá tener como investigador principal un especialista en Medicina Nuclear socio de la SEMNIM.

Dotación económica

La dotación económica de la beca es de 25.000€.

Requisitos de los solicitantes

- Investigador principal: Médico especialista en Medicina Nuclear.
- Socios SEMNIM y al corriente en el pago de la cuota de socio.
- Residencia permanente en España.
- No estar investigando fuera de España en el momento de adjudicación de la beca.
- Un mismo especialista no puede enviar dos solicitudes en la misma convocatoria.
- No podrá concurrir ningún especialista que haya sido beneficiario de esta ayuda en una convocatoria anterior.

Documentación de la solicitud

- Datos de la persona solicitante (IP): nombre y apellidos, centro de trabajo, datos de contacto (dirección, email, Tf.).
- CV de la persona solicitante, siguiendo estructura de modelo normalizado /web SEMNIM).
- Memoria del proyecto a realizar.
- Presupuesto justificado
- Carta de motivación

Plazos

- 30 días a partir del día de publicación de la convocatoria y difusión a miembros de SEMNIM (página web de la Sociedad, email, redes sociales).
- El comité evaluador de la SEMNIM emitirá el fallo inapelable a los 30 días de finalizado el plazo de presentación de proyectos.
- En el acto de clausura del congreso SEMNIM 2023 se hará público el fallo y se entregará la Beca.

Presentación

- Enviar la solicitud a través de la web SEMNIM.

Evaluación

Las solicitudes que no se adapten exactamente a la convocatoria no serán evaluadas.

Evaluación científico-técnica

La Comisión de becas llevará a cabo un proceso de evaluación científico-técnica de la memoria del proyecto a realizar por el candidato.

En la memoria se valorarán los siguientes aspectos:

1. Calidad científica
2. Metodología y desarrollo del proyecto
3. Transferencia del conocimiento aprendido o descubrimiento al sistema asistencial de nuestro país

La puntuación obtenida en esta fase constituirá el 50% de la nota final del candidato.

Aspectos curriculares o méritos del candidato

La Comisión de becas llevará a cabo un proceso de evaluación de los aspectos curriculares y méritos del candidato:

1. Contribuciones a congresos
2. Publicaciones
3. Participación en proyectos de investigación con financiación pública.

Se emitirá un informe de evaluación sin conocer la puntuación previamente otorgada a la memoria de cada candidato. La puntuación final obtenida en esta fase constituirá el 50% de la nota final del candidato.

Jurado

El Jurado estará formado por miembros de la Comisión de becas y del CE de la SEMNIM.

Confidencialidad

Los miembros del jurado mantendrán confidencialidad sobre las solicitudes presentadas. Las memorias serán devueltas a aquellos solicitantes que lo requieran.

Adjudicación

La decisión del Jurado se transcribirá en un acta y el fallo será inapelable. El Jurado podrá decidir no adjudicar la ayuda previstas si considera que las solicitudes presentadas no alcanzan el nivel adecuado.

Si en los primeros 3 meses tras la adjudicación de la Beca, el becado declina la misma, ésta será ofrecida al siguiente candidato.

El importe de la beca será justificado mediante la presentación de los documentos que justifiquen los gastos del proyecto.

Producción científica

Comunicación científica en el congreso de la SEMNIM siguiente a la adjudicación de la beca.

Las comunicaciones o publicaciones generadas a raíz de esta Beca deberán consignar explícitamente la existencia del soporte de la SEMNIM y de JANSSEN. La no mención explícita puede ser causa de reclamación por parte de la Sociedad.

Cualquier opinión expresada en estas comunicaciones o publicaciones son las de sus autores y no reflejan necesariamente las de la Sociedad Española de Medicina Nuclear (SEMNUM). La SEMNUM no se responsabiliza de los criterios expuestos en ellos.

La SEMNUM podrá publicar o reproducir en su página web los resultados parciales o finales de la producción científica.

Informe

Al finalizar el proyecto la persona beneficiaria de la beca deberá remitir un **Informe final** (máximo 12 folios, Arial 12 doble espacio) del trabajo realizado y justificación de la actividad que deberá estructurarse en los siguientes apartados: Introducción, Objetivos, Métodos, Resultados finales incluyendo producción científica generada, e impacto potencial de los hallazgos (si los hubiera), etc.

Este informe debe ir acompañado de una carta del Jefe de Servicio y deberá remitirse a la SEMNUM no más tarde de 3 meses tras la finalización del cronograma previsto.

Los Informes remitidos serán archivados en la Secretaría de la SEMNUM y no se mantendrá correspondencia sobre los mismos.

Pago

Único pago 25.000 €.

La beca tiene efectos fiscales en el solicitante que la recibe.

Características de la beca e incompatibilidades

1. La concesión y disfrute de esta Beca no implica relación laboral alguna con la SEMNUM, ni supone ningún compromiso de incorporación posterior de los becarios a sus plantillas.
2. En el impreso de solicitud deberá figurar información acerca de si se ha solicitado o se tiene concedida alguna otra beca o ayuda, y cuál es el montante de la misma.
1. El disfrute de una Beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra Beca SEMNUM. No obstante, esta beca es compatible con otras becas o ayudas tanto de carácter público como privado siempre que la SEMNUM no considere que el proyecto ya esté suficientemente subvencionado.
2. El becario podrá durante la vigencia de la Beca desarrollar otros trabajos o estudios, siempre que no interfieran con el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la SEMNUM.

La participación en la Convocatoria supone la aceptación de sus bases.

El incumplimiento de esta Normativa podrá ser objeto de solicitud de devolución parcial de la Beca por parte del beneficiario.

Esta beca es promovida por la SEMNIM con el soporte económico de JANSSEN – CILAG S.A., para miembros de la SEMNIM y para promover el crecimiento académico de especialistas en Medicina Nuclear españoles. La Comisión de becas puede dejar los premios desiertos a su discreción y puede determinar en última instancia si los solicitantes son candidatos idóneos para la misma o no lo son.

Anexo 1

Carta de motivación

La persona solicitante completará junto a la solicitud una carta de motivación explicando su interés, expectativas y planes de futuro. Dicha carta debería responder a las siguientes preguntas:

- a) ¿Cuál es la experiencia e interés del solicitante en la investigación médica y/o traslacional?
- b) ¿Cuál es el interés del solicitante en convertirse en un investigador de Medicina Nuclear?
- c) ¿Cuáles son las habilidades más fuertes del solicitante para convertirse en un investigador exitoso?
- d) ¿Cómo afectaría el recibir este premio a la carrera del solicitante a corto plazo?
- e) ¿Cuál es el plan de carrera profesional del solicitante a mediano y largo plazo?
- f) ¿Cómo ayudaría a la Medicina Nuclear española el hecho de conceder al solicitante esta beca?
- g) ¿En qué proyecto(s) está más interesado el solicitante y por qué?

Memoria del proyecto a realizar

La persona solicitante enviará en la solicitud una memoria objetiva del proyecto a realizar. La memoria deberá estructurarse en los siguientes apartados: Introducción, Objetivos, Métodos, Resultados preliminares (si los hubiera) y potencial impacto de los futuros hallazgos.



Será importante explicar cómo se puede transferir el conocimiento aprendido o los descubrimientos generados a la mejora del sistema asistencial y de investigación en Medicina Nuclear.